



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 26/2025

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 09 días del Mes de Setiembre del año 2025, siendo las 18:30 hs. el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 79/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Leonardo Ochoa, partido disputado entre Valenciano vs SEC San Juan de fecha 24/08/2025, de categoría, juvenil femenino; y habiéndose recepcionado el descargo correspondiente. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar Constanza García del Club SEC con la pena de SUSPENSIÓN DE DOS (2) PARTIDOS por aplicación art.21 CP de la FSP en concordancia con lo estipulado en el art. 54 Inc. 6 del Estatuto . 2) Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 80/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Montiveros Roberto, partido disputado entre Sindicato (SEC) vs Colon Jr de fecha 12/08/2025, de categoría, Primera División A2; y no habiéndose recepcionado el descargo correspondiente. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al PF Leandro Flores del Club Colon Junior, con la pena de SUSPENSIÓN de TRES (3) PARTIDOS, según art. 25 Inc. d del Código de Penas de la FSP. 2) Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP. –

Expte: 81/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Gustavo Sánchez, partido disputado entre Barrio Rivadavia vs Hispano de fecha 01/09/2025, de categoría, JUNIOR; y habiéndose recepcionado el descargo correspondiente. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador PABLO RECIO del Club Hispano, con la pena de SUSPENSIÓN de DOS (2) PARTIDOS, según art. 23 Inc g en concordancia con Art 15 Inc a d e l Código de Penas de la FSP. 2) Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP. –

Expte: 82/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Nicolás Cano, partido disputado entre Centro Valenciano vs Richet y Zapata de fecha 26/09/2025, de categoría, Primera División masculino, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al Jugador JAIME REINOSO del Club C . VALENCIANO para que haga su descargo hasta el día lunes 15/09/2025 (incluido) a las 17:00. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

FDO

Cesar Recio

Mónica Escribano

Adrián Migani